

	Institución Educativa “LEONIDAS RUBIO VILLEGAS” Proyecto Educativo Institucional	Código: FORM 10
		Versión 6
		27/05/2022

1. COMPONENTE CONCEPTUAL INCLUSIÓN

El proyecto educativo institucional de la Institución *Leónidas Rubio Villegas*, para un adecuado enfoque institucional destaca los conceptos de: **Educación inclusiva, Diseño Universal para el Aprendizaje DUA, Plan Individual de ajustes razonables PIAR, ajustes razonables; definiciones que me mencionan en el Decreto 1421 de 2017, en la SECCIÓN 2, Subsección 1, Artículo 2.3.3.5.1.4. Definiciones.**

- a) **Inclusión:** “Un proceso de abordaje y respuesta a la diversidad de las necesidades de todos los alumnos a través de la creciente participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y de la reducción de la exclusión dentro y desde la educación. Implica cambios y modificaciones en los enfoques, las estructuras, las estrategias, con una visión común que incluye a todos los niños de la franja etaria adecuada y la convicción de que es responsabilidad del sistema regular educar a todos los niños” (UNESCO, citado por Ministerio de Educación Nacional).
- b) **Educación inclusiva:** es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo (Decreto 1421 de 2017).
- c) **El plan individual de ajustes razonables (PIAR),** es un instrumento de planeación, una herramienta que permite contrastar el currículo, y los planes área de la institución *Leónidas Rubio Villegas*, con las características del niño o niña en condición de discapacidad, para definir metas y objetivos, respecto al año escolar y, establecer, los ajustes razonables con apoyos pedagógicos. No es un currículo paralelo, es la adaptación del currículo a las necesidades y capacidades de los estudiantes.

En este marco, en nuestra institución se lleva a cabo el proceso de inclusión a partir de:

- a) Caracterización de los estudiantes.
- b) Información, sensibilización y acuerdos de compromisos con las familias.
- c) Establecimiento de protocolos institucionales.
- d) Ajustes en el **SIEE, pacto de convivencia**, evaluación del **PMI**.
- e) Seguimiento a los procesos de inclusión.

2.1. Metas procesos inclusión I.E. Leónidas Rubio Villegas.



Proyecto Educativo Institucional

- 2.1.1 meta de acceso de estudiantes con discapacidad** se expresa en el compromiso con la atención a esta población en la propuesta de formación y se formula en coherencia con la capacidad técnica y administrativa de la institución.
- 2.1.2. Meta de permanencia**, determina los criterios de promoción de grado y nivel de los estudiantes con discapacidad, haciendo visible el currículo flexible de manera que se les garantice el proceso formativo; además que se les permita el avance de acuerdo a sus potenciales.
- 2.1.3. Meta de promoción y desarrollo humano**, establecida en el flujo entre modalidades de atención, grados, niveles, ciclos, áreas, programas y proyectos de los estudiantes con discapacidad, a nivel de la institución educativa Leonidas Rubio Villegas.
- 2.1.4. Meta de calidad**, dispone de los indicadores que reflejen el cómo se está orientando la promoción del ser humano, donde se evidencie la gestión administrativa, la intención del currículo institucional y el desarrollo de las competencias para el desempeño en el contexto.

3. Oferta educativa alterna

3.1. Oferta hospitalaria/domiciliaria: si el estudiante con discapacidad, por sus circunstancias, requiere un modelo pedagógico que se desarrolle por fuera de la institución educativa, por ejemplo, en un centro hospitalario o en el hogar, se realizará la coordinación con el sector salud o el que corresponda, para orientar la atención más pertinente de acuerdo con sus características mediante un modelo educativo flexible.

Parágrafo: esta oferta se realiza en coordinación con la secretaría de educación municipal y secretaría de salud municipal para 2 estudiantes caracterizados en las sedes de primaria.

4. Ruta de acceso al servicio educativo de estudiantes con discapacidad

Gráfico: Ruta de acceso al servicio educativo de estudiantes con discapacidad en la educación preescolar, básica y media (Documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva pág. 190)

El estudiante con discapacidad deberá contar con el diagnóstico emitido por la entidad de salud competente y con el PIAR si viene de un CDI.

NO

SI



Proyecto Educativo Institucional

